

CODIGO	PROVINCIA	CODIGO	PROVINCIA
17	GERONA	43	TARRAGONA
18	GRANADA	44	TERUEL
19	GUADALAJARA	45	TOLEDO
20	GUIPUZCOA	46	VALENCIA
21	HUELVA	47	VALLADOLID
22	HUESCA	48	VIZCAYA
23	JAEN	49	ZAMORA
24	LEON	50	ZARAGOZA
25	LERIDA	51	CEUTA
26	LA RIOJA	52	MELILLA
		28999	SS.CC

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14851 RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Conserje, de personal laboral fijo, adscrita a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico zonal de Barcelona.

Por Resolución de fecha 12 de junio de 1990, de la Subsecretaria de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se convocó concurso-oposición libre para proveer una plaza de personal laboral de Conserje para la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar la plaza vacante que figura relacionada en el anexo adjunto a la presente Resolución, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al V Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil y a las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria, programas y requisitos generales y específicos para la categoría profesional, figurarán expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sita en plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid, en la sede de los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, sito en camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid; en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas, sita en calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid; Gobiernos Civiles y, en su caso, Delegaciones del Gobierno y Direcciones Provinciales del Departamento.

Cuarto.-La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente en los lugares en que se encuentren expuestas las bases de la convocatoria reseñados en el apartado anterior.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el pl. zo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios, Instituto Nacional de Meteorología y Directores Provinciales del Departamento.

ANEXO

Número de plazas: Una. Categoría profesional: Conserje. Nivel: 8. Destino: Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Zonal de Barcelona.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

14852 CORRECCION de erratas de la Resolución de 18 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en el Departamento y se convoca para la realización de la fase de oposición.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1990, página 17290, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Esta Subdirección ha resuelto», debe decir: «Esta Subsecretaria ha resuelto».

UNIVERSIDADES

14853 RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de servicios de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expedición del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo